



MINISTERIO
DE JUSTICIA

FECHA : 18/07/2012
S/REF. :
N/REF. : 2012
TERM. : TPerez

DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA
ACTIVIDAD JUDICIAL



B P , J W
JDO. PENAL N° 12 DE MADRID
28 EJEC. 2 /20
MADRID

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA CON ESTA FECHA ME COMUNICA LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA (ORDEN JUS/3770/2008, DE 2 DE DICIEMBRE; B.O.E. DE 25/12/2008):

"INSTADA POR LOS SOLICITANTES QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN, LA CANCELACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PENALES QUE CONSTEN EN EL REGISTRO CENTRAL DE PENADOS, SOLICITADO INFORME AL TRIBUNAL SENTENCIADOR SEGÚN LO PREVISTO EN EL R.D. 95/2009, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 10/95 DE 28 DE NOVIEMBRE DE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL, MODIFICADA POR LA LEY ORGÁNICA 15/2003 DE 25 DE NOVIEMBRE.

HE ACORDADO: LA CANCELACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PENALES CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN EN LAS CAUSAS A LAS QUE HACE REFERENCIA:"

EXPTE. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA/AÑO
2012	B P , J W	DUR-0000 /20

CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL PLAZO DE DOS MESES, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO DE LA AUDIENCIA NACIONAL, O POTESTATIVAMENTE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN EL PLAZO DE UN MES, ANTE EL MISMO ÓRGANO QUE DICTÓ EL ACTO.

LO QUE LE COMUNICÓ A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

LA JEFA DE SERVICIO



ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTRO GENERAL
19/07/2012
SALIDA